

completo olvido de todas las sucesos ocur-  
ridos desde el primer momento de esci-  
sion, y se consideraran como si no hubie-  
sen acontecido; por tanto no podran  
producir ningun efecto con respecto  
á las personas que en ellos tuvieron  
tomado parte. Tendréilo así entendido,  
y dispondreis lo necesario para su  
cumplimiento. — Esta rubricado de la  
M. mano. — En el Pardo á 25 de Se-  
tiembre de 1835. — A. D. Juan  
Alvarez Mendizábal

Es copia

Dilig.

Ayuntamiento

Enseguida se  
puso el testimonio  
que se mandaba  
este Ayuntamiento,  
Secretario  
12 de Mayo  
&

